2356490

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 078-2023-FCE-CF

Ayacucho, 23 de setiembre de 2023

Visto el documento de designación de director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 396-2021-UNSCH-R de fecha 06 de octubre de 2021, se designó al Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir del 26 de agosto de 2021 al 25 de agosto de 2023;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación del director de la Unidad de Posgrado, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 10) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, designó como nuevo director al Dr. Teodosio Zenobio Poma Solier, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Educación, adscrito a dicha unidad y dio cuenta al Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 21 de setiembre de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el 134° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la designación del **Dr. Teodosio Zenobio Poma Solier**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, **como Director de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (2) años, comprendido del 18 de setiembre de 2023 al 17 de setiembre de 2025.

Artículo 2º.- REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en tres folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. VICTOR R. TUNDALOSOS HUAMANI
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad Posgrado FCE
Dr. Teodosio Z. Poma Solier
Archivo

VRTH/mqa